

mino municipal de Puertomarín (Lugo), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá a levantar sobre

el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Orense, 10 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Delegado.

Relación que se cita

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
3-4-11-210	D Manuel Rodríguez Gómez	Puertomarín	Casa da Escuela	Viña y monte.
12	Herederos de Manuel Vázquez Rodríguez	Castro	Proelo	Viña.
12 a)	D. José Fernández Gutiérrez	Nay	Idem	Cereal.
12 b-c)	D.ª Rosa López Rodríguez	Rivas de Miño	Idem	Viña.
12 d)	D. José Fernández Gutiérrez	Nay	Idem	Idem.
22	Herederos de Manuel Vázquez Rodríguez	Castro	Barreiro	Cereal y prado.
26-27-27 bis	Herederos de José Castaño	Idem	Castro	Cereal y pasto.
26 bis	Herederos de Manuel Vázquez Rodríguez	Idem	Idem	Pasto.
29	Herederos de Manuel Vázquez Rodríguez	Idem	Idem	Huerta.
30	D. Gumersindo Rodríguez Castro	Idem	Idem	Era, prado, viña y pasto.
30 bis	D. Manuel Gómez	Idem	Idem	Huerta.
47	D. José Vázquez Pérez	Idem	Idem	Idem.
47" 2ª.	Herederos de Manuel Vázquez Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
47" 3ª.	D.ª Manuela Pérez Gómez	Idem	Barreiro	Idem.
47 (IV)	Herederos de Manuel Vázquez Rodríguez	Idem	Idem	Prado, pasto, caseta en ruinas.
47 (V)	D.ª Manuela Pérez Gómez	Idem	Castro	Viña y huerta.
48	D. José Vázquez Pérez	Idem	Idem	Huerta, casa, patio y pasto.
51	D. Feliciano Canto López	Lugo	Galvania	Tojal.
52	D. David Fernández Díaz	Castro	Idem	Cereal.
58	D.ª Rosa Rodríguez	San Mamed de Rivas de Miño	Barreiro	Idem.
75	D.ª Rosa Rodríguez	Idem	Proelo	Viña y cereal.
78	D. Francisco Carballo	Puertomarín	Idem	Viña.
80	Herederos de Manuel Fente-Camiñas	Moldao	Galvania	Robleda y pinar.
81	D.ª Antonia López López	Puertomarín	Barreiro	Huerta.
82	Herederos de María González	Idem	Idem	Cereal y viña.
83	D. José Taboada Vázquez	Idem	Idem	Viña.
84	D.ª Aldonza Rodríguez Castaño	Idem	Idem	Cereal y viña.
85	D. Plácido Silva Pérez	Lugo	Idem	Viña.
86	D.ª Concepción Vázquez	Puertomarín	Idem	Cereal y viña.
87	D. José Rivera Vilanova	Idem	Idem	Idem.
96	D.ª Benigna Folgueira	Idem	Idem	Prado.
97	D. José M.ª Carballido	Idem	Idem	Idem.
98	D.ª Antonia López López	Idem	Idem	Idem.
99	D.ª Rosalía Folgueira Vázquez	Idem	Idem	Idem.
100	D.ª Antonia López López	Idem	Idem	Huerta.
100 bis	D. José M.ª Carballido	Idem	Idem	Idem.
122	D. José García Campelo	Idem	Idem	Viña.
206	Viuda de José Vázquez	Idem	Idem	Idem.

La Coruña, 27 de noviembre de 1960.—El Ingeniero representante de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), Manuel Blas y Blas.—9.480.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO 2459/1960, de 29 de diciembre, por el que se declaran de interés social las obras para la ampliación del Colegio «San Joaquín», de Valencia.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la ampliación del Colegio «San Joaquín», de Valencia (calle de Carniceros, número seis), de los Reverendos Padres Escolapios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA